ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 28
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APRUEBE EL NOMBRE SELECCIONADO PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLARSE EN LA CARRETERA ESTATAL PR 506 INTERSECCIÓN CON LA PR 52 EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO COTO LAUREL EN PONCE; PARA QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE "URBANIZACIÓN ESTANCIAS DEL LAUREL"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es el organismo que aprobará por mandato de ley, los nombres que deberán llevar las estructuras, vías públicas y desarrollos construidos en Puerto Rico;

POR CUANTO: La Firma Desarrolladora "Desarrollo e Inversiones del Sur", contempla la construcción de un proyecto residencial de interés social al amparo de la Ley 124 del Departamento de la Vivienda que consta de ciento cuarenta y siete (147) unidades residenciales, obras de conexión al sistema pluvial, sistema de bombas, calles, aceras, sistema de distribución de energía eléctrica y alumbrado público, sistema de agua potable, alcantarillado sanitario, facilidades para sistema de teléfono y facilidades recreativas frente a la Carretera Estatal PR 506, Intersección con la Carretera PR 52 del Sector Palmarejo del Barrio Coto Laurel en Ponce;

POR CUANTO: "Desarrollo e Inversiones del Sur Inc." ha solicitado el endoso de esta Legislatura para que el proyecto residencial se denomine con el nombre de "Urbanización Estancias del Laurel";

POR CUANTO: El Servicio Postal evaluó y endosó el nombre sugerido por el Desarrollador, mediante carta del 16 de julio de 2001.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Endosar la solicitud de "Desarrollo e Inversiones del Sur, Inc." para que se designe con el nombre "Urbanización Estancias del Laurel" el proyecto a construirse en Carretera Estatal PR 506, Intersección con la Carretera PR 52 del Sector Palmarejo del Barrio Coto Laurel en Ponce, según descrito en el segundo Por Cuanto y aprobado por la Oficina de Permisos (PC2002-0542).

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su firma por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, Oficina de Correos, Policía Municipal y Estatal, Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: CMXO

RES 28 ENDOSAR COMISION DENOMINADORA URB ESTANCIAS DEL LAUREL 12agosto02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 28,** Serie de 2002-2003, **"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APRUEBE EL NOMBRE SELECCIONADO PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLARSE EN LA CARRETERA ESTATAL PR 506 INTERSECCIÓN CON LA PR 52 EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO COTO LAUREL EN PONCE PARA QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE "URBANIZACIÓN ESTANCIAS DEL LAUREL"; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de agosto de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 13 de agosto de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 14 de agosto de 2002, y éste la firmó el día viernes, 16 de agosto de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de agosto de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo